

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA PARA LAS ANUALIDADES 2026-2027, PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA ADSCRITO O EN PROCESO DE ADSCRIPCIÓN, AL SERVICIO OPERATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (SEIF), Y SE CONVOCAN LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA 2026.**

El artículo 60.3 de La Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha donde indica que: “La Consejería desarrollará planes de formación para los participantes en la extinción mediante cursos y actividades específicas. La asistencia y superación de dichos cursos será exigible a los profesionales, a cualquier nivel de la extinción. La formación, preparación y equipamiento del personal se ajustará a las directrices comunes que establezca la AGE en colaboración con las CCAA”.

El punto 7.2.4 del Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales (aprobado mediante Orden 187/2017, de 20 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) sobre programas de capacitación recoge que: “La necesidad de normalizar esta formación para todo el dispositivo, así como la adecuación a la normativa estatal, requiere de las Consejerías involucradas en el Plan INFOCAM el desarrollo de los planes de formación que permitan cumplir los requisitos anteriores” y, a su vez, el punto 7.2.5 sobre el sistema de formación, capacitación y acreditación de incendios forestales de Castilla-La Mancha que: “La formación del personal que integra el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales será una labor continuada, responsabilidad de la Consejería con competencias en la lucha contra incendios forestales, por sí misma o través de los medios propios de que disponga”.

El artículo 6 apartado 1.2 del Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, determina que la competencia en prevención y extinción de los incendios forestales, recae en la Viceconsejería de Medio Ambiente.

Con fecha **xx de xxxxxxxx de 2026**, el anexo adjunto a este Plan de Formación es elevado ante el Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de Administración General.

**Considerando:**

Que la formación se entiende como un instrumento fundamental que redunda en una mejora de la eficacia y eficiencia de los trabajos de extinción de incendios forestales, y en el aumento de la seguridad del personal perteneciente al operativo interviniendo en estos trabajos.

Que la formación programada para las anualidades de 2026 y 2027 se engloban en el marco de una formación general y continua, que vendrá a tomar forma a través de un Programa de Formación que se compondrá de acciones formativas teóricas y prácticas de impartición interna o externalizada (Anexo 1).

Que el carácter obligatorio o voluntario de cada acción formativa queda reflejado en el texto de desarrollo del Programa de Formación que aparece como Anexo 1 a esta Resolución.



Que los cursos de obligada asistencia, cuando proceda, lo serán para todo el personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adscrito conforme a su categoría funcional, al Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales (SEIF), no siendo necesaria para su asistencia solicitud previa por parte de dicho personal; esta consideración se aplicará igualmente, conforme al artículo 33 de la Orden de 28/05/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales (y sus modificaciones), al personal que deba prestar servicio por primera vez en el SEIF o, no haya sido designado para desempeñar las categorías funcionales del artículo 10 de la citada Orden en campañas anteriores, en lo referente a la formación obligatoria para su adscripción al SEIF.

Bajo circunstancias extraordinarias de insuficiencia de personal para asegurar la cobertura y correcta prestación de los servicios de extinción de incendios, motivadas a su vez por causas de fuerza mayor, la persona titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente podrá eximir de la asistencia a cursos de carácter obligatorio mediante Resolución motivada, previo informe-propuesta de la Dirección del COR.

Esta exención excepcional no exime en ningún caso de la realización y superación de la formación habilitante considerada en el art. 33 de la Orden de 28/05/2013 indicada anteriormente, ni de la obligatoriedad conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Que para los cursos de carácter voluntario que serán convocados anualmente para el período contemplado en esta resolución, se presentarán las solicitudes de participación mediante el modelo indicado en el Programa de Formación, conforme al procedimiento establecido en dicho Programa.

Que finalizado para cada anualidad el plazo de presentación de solicitudes y en atención a los datos de demanda registrados, se podrá modificar o suprimir el número previsto de ediciones de las acciones formativas incluidas en este Programa. En los mismos términos, por razones de eficacia o calidad, se podrán introducir las modificaciones que resulten oportunas en la duración, contenido, destinatarios y demás características de las acciones formativas, así como introducir nuevas acciones formativas o suprimir alguna de las consideradas en esta resolución.

Que se designará por la Viceconsejería de Medio Ambiente para cada curso o edición a impartir, un coordinador del mismo, el cual será el encargado de las gestiones propias de la organización y celebración de éste.

Que la formación indicada en esta resolución lo es sin perjuicio de la formación obligatoria o complementaria, que las distintas empresas o entidades que conformen el dispositivo del SEIF imparten a su personal conforme a sus Planes de Formación, así como cualquier otra formación promovida por la Consejería de Desarrollo Sostenible, bien de forma directa, a través de la Escuela de Administración Regional o a través de otros organismos o entidades.

**Por todo ello RESUELVO:**

Aprobar el Programa Formativo para las anualidades 2026 y 2027 para el personal de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adscrito al SEIF, conforme al Anexo 1 de esta Resolución y los considerandos aquí expuestos, y proceder



**Castilla-La Mancha**

Consejería de Desarrollo  
Sostenible

Viceconsejería de Medio Ambiente  
C/ Río Esterilla, s/n  
45071 – TOLEDO

  
**Infocam**  
Incendios Forestales  
Castilla-La Mancha

a convocar las acciones formativas de este Plan para la anualidad 2026 conforme al Anexo 2 de esta Resolución y los considerandos aquí expuestos.

Firmado electrónicamente en la fecha y lugar indicados

**BORRADOR**



## Anexo 1.

### PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADSCRITO AL SEIF O EN PROCESO DE ADSCRIPCIÓN / anualidades 2026-2027:

#### 1.a) Programa acciones formativas internas (INT):

N.º	Acción formativa	Carácter	Modalidad	Ediciones	Horas	Plazas/Edición
1	Curso Básico de Defensa Contra Incendios Forestales.	Obligatorio	Semi-Presencial	s/d	100	s/d
2	Curso de Operaciones con Fuego	Voluntario	Presencial	2	30	15
3	Jornada sobre programas y aplicaciones para la gestión y toma de decisiones en IIFF: Cartografía Operativa.	Voluntario	On-line	5	12	20
4	Jornada de lecciones aprendidas en los IIFF en CLM	Voluntario	Presencial	1	7	15
5	Jornada técnica: PE-01 evacuación de heridos y primeros auxilios básicos en IIFF	Obligatorio	Presencial	37	5	7
6	Jornada Técnica: el Mando Único de la Extinción. Convenios y protocolos.	Obligatorio	Presencial	6	3	15
7	Curso sobre el Parte del Incendio Forestal.	Obligatorio	Presencial	5	5	20
8	Curso de Jefe/a del Área de Espera.	Voluntario	Presencial	10	10	8
9	Curso de Control de la Situación	Voluntario	Presencial	3	20	20
10	Curso Básico de Investigación de Causas de Incendios Forestales	Voluntario	Presencial	1	25	20

#### 1.b) Programa acciones autoformativas (INT - AULA VIRTUAL):

- Comunicaciones TETRA.
- El Índice de Propagación Potencial (IPP) de Incendios Forestales en CLM.
- Navegación GPS con ORUXMAPS.

#### 2.- Programa acciones formativas externalizadas (EXT):

N.º	Acción formativa	Carácter	Modalidad	Ediciones	Horas	Plazas/Edición
1	Curso básico de prevención de riesgos laborales en trabajos forestales (prevención y extinción).	Obligatorio	Semi-Presencial	s/d	60	s/d

#### 3.- Ejercicios prácticos temáticos:

- Prácticas de comunicaciones.
- Prácticas de coordinación COR-COP-PMA.
- Habilitación en el embarque y desembarque de helicópteros.
- Ejercicios (de mesa-banco de arena y sobre el terreno), y Simulacros.



## Anexo 2.-

### **CONVOCATORIA DE ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADSCRITO AL SEIF O EN PROCESO DE ADSCRIPCIÓN, ANUALIDAD 2026**

#### Bases:

1.	Objetivos .....	2
2.	Identificación del personal a quien va dirigida la formación.....	2
3.	Plazo de solicitudes. Priorización y selección de asistentes. Notificación de admisión.....	2
3.1	Modalidad de impartición. ....	2
3.2	Forma y plazo de presentación de solicitudes.....	3
3.3	Priorización de las solicitudes.....	4
3.4	Selección de asistentes.....	7
3.5	Notificación.....	7
3.6	Acreditaciones de asistencia y/o aprovechamiento.....	7
4.	Fichas de Actividades Formativas Internas.....	9
5.	Fichas de Actividades Formativas Externas.....	19



## 1. Objetivos

El presente documento tiene por objetivo recoger las acciones formativas externas e internas dirigidas al personal de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adscrito al Servicio de Extinción de Incendios Forestales (en adelante, SEIF), durante el año 2026.

## 2. Identificación del personal a quien va dirigida la formación.

Con carácter general, serán destinatarios de las acciones formativas que integran este Programa Formativo, el personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que esté adscrito al SEIF a fecha de fin del plazo de solicitudes que se establezca en esta convocatoria, o en proceso de adscripción (Orden de 28/05/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales), cualquiera que sea su tipo de vinculación jurídica o la naturaleza fija o temporal de su relación de empleo, así como a aquel otro personal que preste servicio en el SEIF.

## 3. Plazo de solicitudes. Priorización y selección de asistentes. Notificación de admisión.

### 3.1 Modalidad de impartición.

Las acciones formativas que se convoquen se impartirán en las siguientes modalidades, conforme se especifica en la ficha correspondiente a cada acción formativa al final de este anexo:

- a) Presencial: actividad de aprendizaje en la que todas las horas lectivas se imparten en aula.
- b) On-Line: actividad de aprendizaje en la que todas las horas lectivas se realizan a través de una plataforma virtual de formación.



c) Mixta/Semipresencial: actividad de aprendizaje en la que parte de las horas lectivas se realizan a través de una plataforma virtual de formación o a distancia, y parte mediante sesiones presenciales en aula.

### **3.2 Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

La solicitud de participación en las acciones formativas de carácter voluntario que se convocan, se realizará exclusivamente de forma telemática a través del enlace habilitado en la siguiente URL: <https://formacionincendios.castillalamancha.es/>; donde además podrá descargarse la Resolución con las fichas de cada acción formativa.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante el formulario de solicitud quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Viceconsejería de Medio Ambiente, con la única finalidad de gestionar las distintas actividades de formación promovidas.

El titular de los datos podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, para lo cual deberá dirigirse a la Viceconsejería de Medio Ambiente, con domicilio en Calle Río Estenilla, s/n, Toledo, CP 45071, o bien mediante correo electrónico a la dirección [formacionseif@jccm.es](mailto:formacionseif@jccm.es), pudiendo utilizar al efecto los modelos normalizados disponibles en el pie de página “Protección de Datos” de la página Web de la Escuela de Administración Regional. Para cualquier consulta en materia de protección de datos, la persona interesada podrá dirigirse a la página web: <https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos>.

El plazo de presentación de solicitudes será de XX días hábiles, desde el día xx hasta el día xx de xxx de 2026, ambos inclusive, publicándose la presente resolución en la intranet de la Consejería de Desarrollo Sostenible: <https://intranet-ds.castillalamancha.es/>, Viceconsejería de Medio Ambiente/Unidad de Incendios Forestales-COR/Formación.



Podrán solicitarse hasta un máximo de cinco (5) acciones formativas de las recogidas como voluntarias, previstas en el presente Programa Formativo.

Para realizar las acciones formativas avanzadas o vinculantes a otra acción formativa será requisito poseer unos conocimientos básicos en la materia. Quienes soliciten estas acciones formativas y no hubieran realizado las acciones formativas básicas correspondientes con el SEIF, deberán acreditar tales conocimientos remitiendo a la Unidad de Incendios Forestales de la Consejería de Desarrollo Sostenible ([formacionseif@jccm.es](mailto:formacionseif@jccm.es)), dentro del plazo para la presentación de solicitudes, el correspondiente certificado. A estos efectos, tendrá validez la certificación expedida por cualquier Administración Pública u Organismo Promotor incluido en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, siempre que tales acciones formativas tengan una duración igual o superior a la acción formativa a impartir, y los contenidos sean coincidentes. De no presentarse dicha certificación, las personas solicitantes no podrán ser priorizadas en la acción formativa.

### **3.3 *Priorización de las solicitudes.***

La priorización de las solicitudes se realizará con carácter general, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

1º.- Criterios de aplicación automática: determinarán de forma automática la posición inicial de los/las solicitantes en el orden de prelación de adjudicación.

1.1. Pertenecer o estar adscrito/a al SEIF. Se valorará como preferente.

2º.- Criterios específicos: serán los siguientes,

2.1. En aquellas acciones formativas en las que se establezca un criterio específico de selección (como la Categoría funcional asignada en el SEIF), se ordenará la relación anterior en función de la coincidencia con la categoría funcional del/la solicitante o el criterio de que se trate, a fecha de fin del plazo de solicitud establecido.



3º.- Para las restantes solicitudes a esa acción formativa, así como para aquellas acciones en las que no se indiquen criterios específicos de selección, la relación se ordenará de acuerdo al siguiente orden:

Orden	Categoría funcional SEIF
1º	<i>Director Técnico Regional / Director Técnico Provincial</i>
2º	<i>Técnico COR / Técnico COP / Director Técnico Operativo Provincial</i>
3º	<i>Auxiliar Técnico de Extinción</i>
4º	<i>Coordinador Comarcal de Incendios</i>
5º	<i>Jefe de Zona de Incendios/Agente BIIF</i>

Si en el listado obtenido hubiera igualdad de orden, las solicitudes se continuarán priorizando en base a la antigüedad en la administración del/la solicitante al objeto de discriminar el orden final de prelación, considerando años completos y de mayor a menor antigüedad; y si persistiera la igualdad de orden, en base al mayor número de campañas de extinción de incendios forestales en las que se haya participado, en alguna de las categorías funcionales previstas para el personal al servicio de la admón. en la Orden de 28/05/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales

En caso de prestación de servicios previos en otra administración pública, se deberá acreditar las campañas realizadas con indicación del puesto y funciones desempeñadas, mediante certificado remitido a la Unidad de Incendios Forestales de la Consejería de Desarrollo Sostenible ([formacionseif@jccm.es](mailto:formacionseif@jccm.es)), dentro del plazo para la presentación de solicitudes.

Criterio de exclusión: una vez aplicados los criterios anteriores, se excluirá de la priorización las solicitudes de cursos ya realizados por el solicitante en los 8 años anteriores a esta resolución. Por tanto, no se podrá repetir la misma acción formativa hasta pasados 8 años de su realización.



Criterio corrector positivo: una vez aplicados los criterios anteriores, se ubicará en los primeros lugares de priorización, dentro de una misma categoría funcional, a aquellos/as solicitantes que, reuniendo los requisitos previstos, se hubieran incorporado al servicio activo en los doce meses inmediatamente anteriores a esta convocatoria, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado procedentes de la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, siempre que hubieran permanecido en estas situaciones durante al menos tres meses.

Si se mantuviera la igualdad de orden tras los criterios anteriores, se ordenará las solicitudes comenzando por los/las solicitantes cuyo primer apellido empiece por la letra «Q», de conformidad con la Resolución de 26/11/2025 de la Dirección General de la Función Pública (DOCM núm. 235, de 4 de diciembre de 2025), por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2026; en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de prelación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

#### Comisiones de priorización.

Para la priorización de las solicitudes se constituirá una Comisión como grupo interno de trabajo en la Viceconsejería de Medio Ambiente. Estará integrada por seis miembros: tres designados por la Administración, y los tres restantes por la representación del personal, uno en representación de cada una de las Organizaciones Sindicales firmantes del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Las funciones de Presidencia y Secretaría de la



Comisión se ejercerán por el personal designado de entre los miembros propuestos por la Administración.

### **3.4 Selección de asistentes.**

La Unidad de Incendios Forestales de la Viceconsejería de Medio Ambiente elaborará la lista de seleccionados a cada una de las acciones formativas, en base a las relaciones priorizadas aportadas por la Comisión de priorización.

Asimismo, se podrán seleccionar para participar obligatoriamente en las acciones formativas a aquellas personas que, aun sin haberlas solicitado, su participación en las mismas se considere necesaria en atención a la vinculación de su trabajo con el objeto del curso, o concurren necesidades sobrevenidas que motiven su selección y participación.

### **3.5 Notificación.**

La notificación de participación en las acciones formativas la realizará la Unidad de Incendios Forestales o el coordinador del curso en cuestión, mediante email directamente al interesado o a través de la unidad o servicio de dependencia de éste.

### **3.6 Acreditaciones de asistencia y/o aprovechamiento.**

Con carácter general la acreditación de la asistencia y/o superación de las actividades una vez finalizadas las mismas, se realizará a través de la emisión del certificado que corresponda, firmado digitalmente y con código seguro de verificación. Dicha acreditación, será puesta a disposición de los interesados, bien directamente vía email o a través de su servicio de personal. No obstante, y a solicitud del interesado, la Unidad de Incendios Forestales preparará la emisión de diploma acreditativo físico y manuscrito.

En el caso del curso Básico de Defensa contra incendios forestales, como parte del proceso habilitante para la participación en el SEIF (art. 33.3 de la Orden de 28/05/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales), la acreditación de la



**Castilla-La Mancha**

Consejería de Desarrollo Sostenible

Viceconsejería de Medio Ambiente

C/ Río Estenilla, s/n

45071 – TOLEDO



superación del mismo se realizará una vez finalizado el período de prácticas previsto en dicha orden.

**BORRADOR**



## 4. Fichas de Actividades Formativas Internas

DENOMINACIÓN DEL CURSO	CURSO BÁSICO DE DEFENSA CONTRA IIFF (100H) (Cód. Ref.: INT-00)
Carácter:	<b>Obligatorio</b> (Orden de 28/05/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales)
Dirigido	Personal Técnico a incorporarse al SEIF, y Agentes Medioambientales de nuevo ingreso; o bien personal en proceso de reincorporación al SEIF (Art. 33 de la Orden de 28/05/2013, citada anteriormente).
Objetivos/contenido:	Módulo 1: Legislación aplicable: <ul style="list-style-type: none"><li>- Normativa estatal, autonómica, sectorial.</li><li>- Plan INFOCAM</li></ul> Módulo 2: Comportamiento del fuego: <ul style="list-style-type: none"><li>- Principios básicos. Factores.</li><li>- Índices de Peligro meteorológico en CLM. Seguimiento.</li></ul> Módulo 3: Planificación <ul style="list-style-type: none"><li>- Directriz Técnica del SEIF.</li><li>- Procedimientos INFOCAM.</li><li>- Plan de operaciones. Análisis de situaciones.</li></ul> Módulo 4: Extinción <ul style="list-style-type: none"><li>- Movilización de recursos (ataque inicial, ataque ampliado)</li><li>- Métodos de ataque.</li><li>- Equipos de extinción. Condiciones de utilización.</li><li>- Medios aéreos. Coordinación de operaciones.</li></ul> Módulo 5: Comunicaciones. <ul style="list-style-type: none"><li>- Organización de los sistemas de radiocomunicación y sus trasmisiones.</li><li>- Comunicaciones durante la extinción. Tipos de equipos empleados en Castilla-La Mancha.</li></ul> Módulo 6: Seguridad en la extinción <ul style="list-style-type: none"><li>- Medidas preventivas.</li><li>- Protección colectiva e individual.</li><li>- Gestión del riesgo en la extinción.</li><li>- Lecciones aprendidas - IIFF en CLM.</li></ul> Prácticas módulos 1-6
Modalidad:	Semi-Presencial
Duración:	100 horas
Ediciones:	única
Plazas:	-----
Evaluación:	Sí
Fechas:	Desde ½ Marzo a ½ Abril
Lugar:	Toledo
Otras características	-----
Presupuesto estimado:	Formación con monitores propios



DENOMINACIÓN DEL CURSO	OPERACIONES CON FUEGO <b>(Cód. Ref.: INT-03)</b>
Carácter:	Voluntario
Dirigido	Personal Técnico y Agentes Medioambientales del SEIF
Objetivos/contenido:	<p>Dotar a los alumnos de las destrezas y los conocimientos necesarios para la dirección de operaciones con fuego técnico en la extinción de los incendios de Grado C, D y E.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El papel del fuego en los ecosistemas.</li><li>• Las técnicas del uso del fuego en extinción.</li><li>• Conocer la aplicación de fuego técnico en operaciones de extinción.</li><li>• Conocer e identificar las variables del comportamiento del fuego.</li><li>• Montaje, uso y mantenimiento de la antorcha de goteo.</li><li>• Los patrones de fuego.</li><li>• Líneas de defensa adaptadas al tipo de fuego.</li><li>• Los puestos de jefe de quema, jefe de ignición, equipo de seguridad (punta de lanza, apoyo...).</li></ul>
Modalidad:	Presencial
Duración:	30 horas
Ediciones:	2
Plazas:	15 plazas/edición con la siguiente distribución (*): 10 plazas para Técnicos y 5 plazas para AAMM, para cada edición.
Evaluación:	Si
Orden de priorización de solicitudes:	-----
Fechas:	Por determinar
Lugar:	Cuenca y Toledo
Otras características	(*) de no cubrirse alguno de los cupos de plazas indicado, éstas se sumarán al otro cupo establecido.
Presupuesto estimado:	Formación monitores propios



DENOMINACIÓN DEL CURSO	PROGRAMAS Y APLICACIONES PARA LA GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES: <b>CARTOGRAFÍA OPERATIVA</b> (Cód. Ref.: INT-07)
Carácter:	Voluntario
Dirigido	Personal Técnico y Agentes Medioambientales, del SEIF
Objetivos/contenido:	<p>Conocer el manejo y uso del mapa web en la aplicación cartográfica, así como el análisis sobre plataforma ArcGis Online.</p> <p>Contenidos:</p> <p><b>BLOQUE 1. GENERALIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Herramientas de navegación</li><li>• Galería de mapas base</li><li>• Leyenda</li><li>• Listado de capas</li><li>• Añadir datos</li><li>• Medición</li></ul> <p><b>BLOQUE 2. PARTICULARIDADES 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Previsión meteorológica por municipio</li><li>• Skew-T</li><li>• Estaciones meteorológicas</li><li>• Selvicultura preventiva</li><li>• Histórico de incendios</li><li>• Conversión de coordenadas</li><li>• Distancia y dirección</li><li>• Búsqueda de puntos de agua</li></ul> <p><b>BLOQUE 3. PARTICULARIDADES 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Propagación</li><li>• Plan de operaciones</li><li>• Teledetección</li></ul>
Modalidad:	On-line
Duración:	12 horas
Ediciones:	5
Plazas:	20 alumnos/edición
Evaluación:	Si
Orden de priorización de solicitudes:	-----
Fechas:	Febrero-Abril
Lugar:	-----
Otras características	Imprescindible disponer de terminal con acceso a internet: al menos un Smartphone
Presupuesto estimado:	Aula virtual INFOCAM



<b>DENOMINACIÓN DEL CURSO</b>	<b>JORNADA DE LECCIONES APRENDIDAS EN LOS INCENDIOS FORESTALES.</b> <b>(Cód. Ref.: INT-08)</b>
Carácter:	Voluntario
Dirigido	Técnicos del SEIF; y Agentes Medioambientales del SEIF con la categoría funcional de Auxiliar del Técnico de Extinción y Coordinadores Comarcales de incendios forestales, preferentemente.
Objetivos/contenido:	Jornada de exposición y debate de las lecciones aprendidas en incendios ocurridos en CLM en las últimas campañas.
Modalidad:	Presencial
Duración:	7 horas
Ediciones:	1
Plazas:	15 plazas
Evaluación:	No
Orden de priorización de solicitudes:	-----
Fechas:	Abril/Mayo
Lugar:	Toledo
Otras características	-----
Presupuesto estimado:	Formadores propios SEIF



DENOMINACIÓN DEL CURSO	PE-01 EVACUACIÓN DE HERIDOS Y PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS EN INCENDIOS FORESTALES
Carácter:	Obligatorio para personal SEIF (Cód. Ref.: INT-16B)
Dirigido	Personal Técnico y Agentes medioambientales del SEIF
Objetivos/Contenidos	<p>Se busca capacitar al alumnado para ejecutar eficientemente el procedimiento de evacuación de heridos del SEIF, y que pueda proporcionar primeros auxilios básicos en caso de accidente hasta la llegada de personal sanitario.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– PE01 - Evacuación de heridos. Guía de Primeros Auxilios.</li><li>– Aplicar el protocolo PAS.</li><li>– Reconocer los síntomas de una RCP<sup>1</sup> y actuar hasta la llegada de personal sanitario.</li><li>– Saber cuándo se debe colocar a un herido en la Posición Lateral de Seguridad y cómo hacerlo.</li><li>– Conocer cómo actuar en caso de atragantamiento por OVACE<sup>2</sup>.</li></ul>
Modalidad:	Presencial
Duración:	5 horas
Ediciones:	37 ediciones (7 ed/provincia, excepto Toledo con 9 ediciones)
Plazas:	7 alumnos/edición
Evaluación:	No
Orden de priorización de solicitudes:	Todo el SEIF
Fechas:	Por determinar
Lugar:	Albacete, C. Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Otras características	-----
Presupuesto estimado:	Formadores propios SEIF

<sup>1</sup> Reanimación Cardio Pulmonar<sup>2</sup> Obstrucción de Vía Aérea por Cuerpo Extraño



DENOMINACIÓN DEL CURSO	MANDO ÚNICO DE LA EXTINCIÓN. CONVENIOS Y PROTOCOLOS (Cód. Ref.: INT-19)
Carácter:	<b>Obligatorio</b>
Dirigido	Personal Técnico y, Agentes Medioambientales del SEIF que preferentemente sean Coordinadores comarciales de incendios o Jefes de Zona en las zonas limítrofes entre Castilla-La Mancha y CCAA vecinas.
Objetivos/contenido:	Reforzar los conocimientos sobre la constitución y competencias del MUE = Mando Único de la Extinción en los Planes especiales de emergencias por Incendios Forestales. Dar a conocer los Convenios y Protocolos con otras administraciones u organismos, en materia de incendios forestales vigentes en Castilla-La Mancha:
Modalidad:	Presencial
Duración:	3 horas
Ediciones:	6
Plazas:	15 alumnos/edición
Evaluación:	No
Orden de priorización de solicitudes:	Todo el SEIF
Fechas:	Marzo a Mayo
Lugar:	Albacete, C. Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Otras características	-----
Presupuesto estimado:	Formadores propios SEIF



DENOMINACIÓN DEL CURSO	EL PARTE DEL INCENDIO FORESTAL (Cód. Ref.: INT-21)
Carácter:	Obligatorio
Dirigido	Agentes Medioambientales del SEIF.
Objetivos/contenido:	Reforzar tanto del conocimiento de las utilidades de la cumplimentación del parte del incendio forestal, como de la calidad de la información recogida en el mismo. Contenidos: <ul style="list-style-type: none"><li>- El parte del incendio</li><li>- Planimetría</li><li>- Usos y aplicaciones</li><li>- El parte del incendio y el parte de investigación de causas</li></ul>
Modalidad:	Presencial
Duración:	5 horas
Ediciones:	5
Plazas:	20 plazas/edición
Evaluación:	No
Orden de priorización de solicitudes:	----
Fechas:	Abril - Mayo
Lugar:	Albacete, C. Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Otras características	-----
Presupuesto estimado:	Formadores propios SEIF



DENOMINACIÓN DEL CURSO	JEFE DEL ÁREA DE ESPERA (Cód. Ref.: INT-22)
Carácter:	Voluntario
Dirigido	Agentes Medioambientales del SEIF
Objetivos/contenido:	<p>Mejorar el conocimiento de las funciones a desempeñar por el Jefe de Área de Espera en IF. Adquirir conciencia del rol que se ocupa en el SMEIF, así como su posición y relación dentro de la organización general del incendio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• establecimiento temprano del Área de Espera.</li><li>• el Área de espera y la toma de decisiones como Director de Extinción a la llegada al incendio.</li><li>• organización de mandos y unidades de extinción a su llegada al incendio.</li><li>• Ejercicio de organización de un AE</li></ul>
Modalidad:	Presencial
Duración:	10 horas
Ediciones:	10 (2 ediciones/provincia)
Plazas:	8 personas/edición
Evaluación:	No
Orden de priorización de solicitudes:	-----
Fechas:	Abril - Mayo
Lugar:	Albacete, C. Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Otras características	Teórico-Práctico
Presupuesto estimado:	Formadores propios SEIF



DENOMINACIÓN DEL CURSO	UNIDAD DE CONTROL DE LA SITUACIÓN <b>(Cód. Ref.: INT-23)</b>
Carácter:	Voluntario
Dirigido	Técnicos del SEIF, y Agentes Medioambientales del SEIF con la categoría funcional de Auxiliar del Técnico de Extinción y Coordinadores Comarcales de Incendios Forestales.
Objetivos/contenido:	<p>Dotar a los Agentes Medioambientales de las capacidades, conocimiento y prácticas, en el desarrollo de las funciones encomendadas de Control de la Situación en los IIFF, así como al personal Técnico que asuma la Sección de Planificación de los mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- UCS en el SMEIF</li><li>- Gestión del riesgo: análisis de las situaciones</li><li>- Seguridad en la intervención: aplicación procedimientos</li><li>- Eficacia en las operaciones: supervisión y reporte</li><li>- Ficha de Riesgo UCS: Checklist</li></ul>
Modalidad:	Presencial
Duración:	20 horas
Ediciones:	3
Plazas:	20 plazas/edición
Evaluación:	-----
Orden de priorización de solicitudes:	-----
Fechas:	Abril/Mayo
Lugar:	A determinar
Otras características	-----
Presupuesto estimado:	Formadores propios SEIF



DENOMINACIÓN DEL CURSO	BÁSICO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES <b>(Cód. Ref.: INT-24)</b>
Carácter:	Voluntario
Dirigido	Agentes Medioambientales del SEIF <u>sin formación</u> en la investigación de causas de incendios forestales, independientemente del organismo o entidad de impartición del curso.
Objetivos/contenido:	Dotar a los Agentes Medioambientales que no dispongan de esta formación, de las capacidades y conocimientos básicos, en el desarrollo de la investigación del origen y la causa de los incendios forestales: <ul style="list-style-type: none"><li>– La Instrucción reguladora de las Brigadas de Investigación de Causas – BIIF, y su Protocolo de Actuación.</li><li>– Importancia del conocimiento de las causas de los incendios forestales.</li><li>– Método de investigación.</li><li>– Localización de pruebas</li><li>– Informes de investigación de causas.</li></ul>
Modalidad:	Presencial
Duración:	25 horas
Ediciones:	1
Plazas:	20 plazas
Evaluación:	Si
Orden de priorización de solicitudes:	1º Jefe de Zona de Incendios 2º Coordinador Comarcal de Incendios 3º Auxiliar Técnico de Extinción
Fechas:	Marzo
Lugar:	Toledo
Otras características	-----
Presupuesto estimado:	Formadores propios SEIF



## 5. Fichas de Actividades Formativas Externas

DENOMINACIÓN DEL CURSO	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS FORESTALES. Nivel básico (Cód. Ref.: EXT-01)
Carácter:	<b>Obligatorio para personal SEIF</b>
Dirigido	Personal funcionario de los cuerpos Superior, Técnico y de Agentes medioambientales, adscritos (obligatorio y preferente) o no al SEIF (estos últimos en puestos relacionados con la prevención de incendios).
Objetivos	El objetivo fundamental de esta formación es que todo el personal funcionario del SEIF y otros agentes medioambientales, en un plazo de dos años, disponga de este curso de nivel básico en materia de PRL con la finalidad de: integrar la prevención de riesgos laborales a los procesos de trabajo desarrollados durante la prevención y extinción de incendios forestales.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"><li>- PRL general.</li><li>- Gestión de la PRL en el SEIF; Responsabilidades; Normas y protocolos de seguridad en extinción para PRL; Equipos de protección.</li><li>- Coordinación operaciones y procedimientos relacionados.</li><li>- Pautas generales de actuación en primeros auxilios.</li><li>- Seguridad intrínseca de equipos de trabajo.</li></ul>
Modalidad:	Semipresencial
Duración:	60 horas: 30 horas presencial / 30 horas autoformación.
Ediciones:	Por determinar
Plazas:	20 personas/edición
Evaluación:	Sí
Orden de priorización de solicitudes:	Sin priorización.
Fechas:	Por determinar
Lugar:	Por determinar
Otras características	-----
Presupuesto estimado:	Formadores propios SEIF y otros especialistas / Aula virtual INFOCAM